



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



**INFORME DE AUDITORIA N°051/16
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
DIRECCION DE INTENDENCIA
LICITACION PUBLICA N° 15/2015
ADQUISICIÓN MUEBLES OFICINA Y ALOJAMIENTO**

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	4
Objetivo	4
Alcance	4
Tareas realizadas	5
Marco Normativo	5
Marco de Referencial	6
Observaciones	8
Conclusión	11

4



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORIA N° 051/16 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO DIRECCION DE INTENDENCIA LICITACION PUBLICA N° 15/2015 ADQUISICIÓN MUEBLES OFICINA Y ALOJAMIENTO

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por el Estado Mayor General del Ejército de manera centralizada y a través de sus Dependencias. El presente acto contractual fue incorporado al proceso de evaluación sobre la base de muestreo, en el marco de los proyectos de auditoría incorporados en la planificación del año en curso.

La Licitación Pública N° 15/2015 tuvo por objeto la contratación para la adquisición de muebles de oficina y alojamiento para diferentes Unidades del Ejército Argentino.

Observaciones

Hallazgo Nro. 1:

Omisión en cumplimiento del artículo 3.2.12 del inc. 3 del Anexo I del Decreto N° 333/85.

Hallazgo Nro. 2:

Omisión de lo estipulado en el Artículo 27 del Título III del Decreto 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Hallazgo Nro. 3:

Omisión en el cumplimiento del inciso “d” del Art. 75 del Reglamento estatuido por el Decreto 893/12.

Hallazgo Nro. 4:

Ausencia en el Acto Administrativo de Adjudicación, de las razones que motivaron el Incremento del 35 % en parte de los ítems oportunamente solicitados.

Hallazgo Nro. 5:

Incumplimiento de lo preceptuado en los Artículos 12 y 13 del Capítulo IV – Programación de las Contrataciones- del Reglamento estatuido por el Decreto 893/12.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

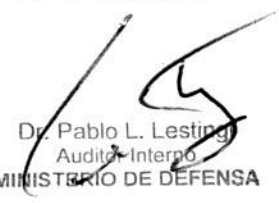
Hallazgo Nro. 6

Error formal en la consignación de los números de renglones en la Solicitud de Gastos Nro. 51 –Ampliación- de fecha 21 de agosto de 2015 (fs 1122/23) emitida por la Dirección de Intendencia.-

Conclusión

Del análisis llevado a cabo sobre el proceso de la Licitación Pública N° 15/2015, tuvo por objeto la contratación para la adquisición de muebles de oficina y alojamiento para diferentes Unidades del Ejército Argentino, se desprende que a excepción de los hallazgos detectados y descritos en el capítulo “Observaciones” del presente informe y que se relacionan con contenidos de carácter formal, dicho procedimiento ha cumplido razonablemente en su generalidad con la normativa que regula la materia.

No obstante lo manifestado, en lo sucesivo el Organismo Auditado deberá instruir las respectivas medidas aclaratorias tendientes al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna.


Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, Noviembre de 2016.-



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

**INFORME DE AUDITORIA N° 051/16
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
DIRECCION DE INTENDENCIA
LICITACION PUBLICA N° 15/2015
ADQUISICIÓN MUEBLES OFICINA Y ALOJAMIENTO**

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por el Estado Mayor General del Ejército de manera centralizada y a través de sus Dependencias. El presente acto contractual fue incorporado al proceso de evaluación sobre la base de muestreo, en el marco de los proyectos de auditoría incorporados en la planificación del año en curso.

La Licitación Pública N° 15/2015 tuvo por objeto la contratación para la adquisición de muebles de oficina y alojamiento para diferentes Unidades del Ejército Argentino.

Alcance

Las tareas fueron desarrolladas durante los meses de julio y agosto del año en curso, en dependencias que la auditoría tiene asignadas en la sede de la Contaduría General del Ejército – Calle Piedras Nro. 141 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, realizándose el análisis sobre el proceso correspondiente a la contratación referida en el párrafo anterior, elaborada por la Dirección de Intendencia.

El análisis se efectuó sobre la base de la documentación que compone a la aludida contratación, y comprendió los procedimientos ejecutados desde la solicitud de gastos hasta la etapa de adjudicación inclusive.

Se deja constancia que se ha dado cumplimiento al Instructivo de Trabajo Nro. 4/2014 de SIGEN.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Tarea Realizada

El análisis contempló entre otros los siguientes ítems:

1. **Origen y motivación**, verificando que el acto contractual cuente con un requerimiento debidamente autorizado, correctamente documentado y razonablemente expuesto.
2. **Razonabilidad de la adquisición**, cotejando que los servicios prestados surjan de necesidades previamente programadas por la Fuerza, hayan sido realizados en tiempo oportuno, cumplan con el precio testigo exigido por Sindicatura General de la Nación (SIGEN), en caso de corresponder, y se encuentren dentro de un Plan Anual de Contrataciones aprobado por la Organización.
3. **Análisis de las distintas etapas del procedimiento de las actuaciones**, verificando que dichas etapas cuenten con los respectivos actos administrativos de autorización y aprobación y estos con la correspondiente intervención del Servicio Jurídico permanente del Organismo.
4. **Razonabilidad de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP)**, constatando que se encuentren aprobados por acto administrativo emanados de autoridad competente y no contraríen ni modifiquen de alguna manera el espíritu de los Decretos Nos. 1023/01 y 893/12.
5. **Existencia de resguardos contractuales en las ofertas y en la adjudicación**, con la consecuente verificación de presentación de garantías en las formas previstas en el PBCP, cotejando la existencia de antecedentes en el legajo sobre su cumplimiento.

Marco Normativo

- Ley N° 24.156 – Ley de Administración Financiera.
- Decreto N° 1.023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 893/12 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 1039/13 – Modificación art. 14 (niveles de competencia para dictar actos administrativos) y art. 35 (niveles de competencia para aprobar gastos) del Decreto N° 893/12.
- Decreto N° 1714/14 – Reglamento de la Ley N° 26.940, de creación del Registro



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL). Obligación de consultar.

- Resolución SGN N° 152/02 - Normas de Auditoría Gubernamental.
- Resolución SGN N° 122/10 - Sistema del Precio Testigo.
- Comunicación General ONC N° 16/14 – Elaboración Instructivo de trabajo N° 4/14 sobre “Programa de verificación del proceso de compras y contrataciones”. Uso obligatorio.
- Comunicación General ONC N° 22/15 – Etapas en que los organismos deben consultar al REPSAL.

Marco de Referencia

El análisis cuyo resultado se desarrolla en el presente informe se efectuó sobre documentación remitida por la Contaduría General del Ejército, consistente en ejemplar original de la Licitación Pública que consta de OCHO (8) cuerpos y MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (1543) fojas útiles. Mediante el referido expediente se tramitó la Licitación Pública N° 15/2015 que tuvo por objeto la adquisición de muebles de oficina y alojamiento para diferentes Unidades.

Inicio de Actuaciones: Solicitud de Adquisición N° 45 del 28 de mayo de 2015, obrante a fs. 10, en la suma estimada de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 6.823.150,00).

Autorización del procedimiento: Disposición del Sr. Director de Intendencia del Ejército Argentino Nro. 47 de fecha 02 de julio de 2015. (fs. 239 a 241).

Control del Sistema de Precios Testigo: Solicitud a la Sindicatura General de la Nación del 08 de julio de 2015 recepcionada por SIGEN en la misma fecha, de conformidad con lo normado por la Resolución SIGEN N° 122/10 (fs. 325). Contestación a través de Nota SIGEN 4748 del 03 de agosto de 2015.

Comunicación a proveedores y asociaciones: De fs. 303 a 319 se encuentran las comunicaciones a los proveedores y a las asociaciones que nuclean proveedores, productores, fabricantes y comerciantes del rubro (Art. 49 tercer y cuarto párrafo del Reglamento estatuido por el Decreto 893/12) según el siguiente detalle:



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Proveedor/Asociación	Tipo de Comunicación	Constancia y fecha de recepción
Unión Argentina Proveedores del Estado	E-mail	No
Dirección Nacional de Promoción de Comercialización	E-mail	No
Cámara Argentina de Comercio	E-mail	No
Adler Muebles	E-mail	No
STC	E-mail	No
Centro Equipamientos S.R.L.	E-mail	No
IMD SRL	E-mail	No
PRINGTING SOLUTION S.A.	E-mail	No
Equipamientos de Empresas S.A.	E-mail	No

Firmas que obtuvieron el Pliego de Bases y Condiciones según surge del expediente:

Oferente	Foja
A Montero	323
Vialmar S.A.	331
Cambiaso Leandro	332
Riben S.A.	357
A M Despósito (por internet)	460
RS Equipamientos (por internet)	492
Probmobi S.A. (por internet)	558
Rack Estant S.A. (por internet)	789



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Presentaron oferta las siguientes firmas:

Oferente	Foja
Riben S.A.	340 a 421
A y M D'Esposito S.R.L	422 a 460
RS Equipamientos S.R.L	461 a 493
Equipamientos de Empresas S.A.	494 a 552
Prodmobi S.A.	553 a 661
Leandro Cambiasso	662 a 693
Alfredo Jose Montero	694 a 703
Vialmar S.A.	704 a 732
Rack Estant S.A.	733 a 831

Acta de Apertura: 03 de agosto de 2015 a las 10.00 hs (fs. 335).

Cuadro comparativo de ofertas: 06 de agosto de 2015 (fs. 997 a 999)

Intervención Comisión Evaluadora: Dictamen Nro. 27 del 25 de agosto de 2015

Adjudicación: Fue realizada por el Director de Intendencia mediante Resolución Nro.64 de fecha 16 de setiembre de 2015 (fs. 1170 a 1180), a favor de las firmas A y M D' Espósito S.R.L, Equipamientos de Empresas S.A. y Vialmar S.A..

Observaciones

Hallazgo Nro. 1:

Omisión en cumplimiento del artículo 3.2.12 del inc. 3 del Anexo I del Decreto N° 333/85.

Del análisis efectuado se ha podido determinar que la Disposición Nro. 47 de fecha 02 de julio de 2015 del Sr. Director de Intendencia obrante a fs. 239 a 241 carece de las formalidades establecidas en el citado punto 3.2.12 en lo que respecta al agregado de los pliegos como anexos al propio acto administrativo.¹

¹ “3.2.12. Ratificación o aprobación: Cuando se proponga la ratificación o aprobación de actos administrativos, convenios, tratados, acuerdos, etc. el proyecto deberá estar redactado de manera que surja de su texto que una fotocopia autenticada del original de tales documentos forme parte



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Opinión del Auditado: De Acuerdo

Hallazgo Nro. 2:

Omisión de lo estipulado en el Artículo 27 del Título III del Decreto 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos.

La licitación cuenta con fojas sin autenticar, no ajustándose a lo preceptuado en el Artículo 27 del Título III del Decreto 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos.²

A modo de ejemplo se citan las siguientes fojas: 242 a 297 pliego modelo.

Opinión del Auditado: De Acuerdo

Hallazgo Nro. 3:

Omisión en el cumplimiento del inciso “d” del Art. 75 del Reglamento estatuido por el Decreto 893/12.

Si bien el Acta de Apertura obrante a fs. 335 cumple en su generalidad con los lineamientos establecidos por el artículo enunciado ut supra, no se plasmó lo concerniente al inciso d) del mismo.³

Opinión del Auditado: De Acuerdo

Hallazgo Nro. 4:

Ausencia en el Acto Administrativo de Adjudicación, de las razones que motivaron el Incremento del 35 % en parte de los ítems oportunamente solicitados.

Si bien a través del Fax Nro. 13/ARS/15, la Dirección de Arsenales manifestó la “necesidad imperiosa” de contar con mobiliarios, y ello fue señalado por el Dictamen Jurídico Previo Nro. 81/15 de la División Jurídica de la Dirección de Intendencia

integrante del acto prolongado. También se hará constar la cantidad de artículos, cláusulas, etc. que compongan el documento a ratificar o a aprobar.”

² “...los documentos que se acompañen... o en copia que certificara la autoridad administrativa previo cotejo con el original...”

³ “ARTÍCULO 75.- ACTA DE APERTURA. El acta de apertura de las ofertas deberá contener: ... d) Fecha y hora fijada para la apertura. e) Fecha y hora en que se labre el acta;...”



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

obrante a fs. 1166 a 1169, no se plasmó en el Acto Administrativo de aprobación de las actuaciones - tanto en sus considerandos como en la parte dispositiva-, la manifestación de la razón concreta por la cual se considera imprescindible dicho incremento, ello teniendo en cuenta que el mismo excede el 20% enunciado en el acápite 1.- del punto a) “Aumentos y Disminuciones” del Art. 124 del reglamento estatuido por el Decreto 893/12.⁴

Opinión del Auditado: De Acuerdo

Hallazgo Nro. 5:

Incumplimiento de lo preceptuado en los Artículos 12 y 13 del Capítulo IV – Programación de las Contrataciones- del Reglamento estatuido por el Decreto 893/12.

El presente acto contractual no se encontró comprendido dentro del Plan Anual de Contrataciones elaborado para el ejercicio 2015. Lo precedentemente señalado surge del análisis efectuado de la página de la Oficina Nacional de Contrataciones, como así también de la contestación elevada por el Organismo en respuesta a la Nota Nro. 14/16 emitida por el Equipo de Auditoría Interna destacado ante el EMGE. En dicha contestación, se argumenta que la falta de inclusión se debió al otorgamiento de una asignación extrapresupuestaria entre los meses de noviembre y diciembre de 2014 la cual por los plazos no se vio reflejada en el Plan de contrataciones 2015.

Opinión del Auditado: De Acuerdo

Hallazgo Nro. 6

Error formal en la consignación de los números de renglones en la Solicitud de Gastos Nro. 51 –Ampliación- de fecha 21 de agosto de 2015 (fs 1122/23) emitida por la Dirección de Intendencia.-

Si bien el detalle de los bienes requeridos como la cantidad de los mismos en la ampliación de la contratación es totalmente coincidente, se ha observado que en la Solicitud de Gastos 51 se incurrió en un error formal, al consignarse de manera equivocada una numeración disímil en los renglones, a los solicitados oportunamente por el fax Nro.13 de la Dirección de Intendencia. Esta diferencia se vio regularizada

⁴ “ARTICULO 124.- OPCIONES A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN... a) Aumentos y Disminuciones: 1... En los casos en que resulte imprescindible para el organismo contratante el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%).



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

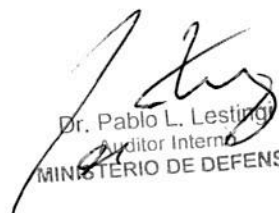
posteriormente en el Acto Administrativo de Adjudicación –Resolución Nro.64/15 del Director de Intendencia-.

Opinión del Auditado: De Acuerdo

Conclusión

Del análisis llevado a cabo sobre el proceso de la Licitación Pública N° 15/2015, tuvo por objeto la contratación para la adquisición de muebles de oficina y alojamiento para diferentes Unidades del Ejército Argentino, se desprende que a excepción de los hallazgos detectados y descriptos en el capítulo “Observaciones” del presente informe y que se relacionan con contenidos de carácter formal, dicho procedimiento ha cumplido razonablemente en su generalidad con la normativa que regula la materia.

No obstante lo manifestado, en lo sucesivo el Organismo Auditado deberá instruir las respectivas medidas aclaratorias tendientes al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna.


Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, noviembre de 2016.-